

PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA,
CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA)
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY)

De una parte, el Sr. D. Vicente Gotor Santamaría, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo en virtud del Decreto 36/2008, de 30 de abril de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra I) del artículo 60 del Decreto 233/2003, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, con domicilio en c/ San Francisco nº 3, 33003 Oviedo (Asturias).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Rodrigo Arocena, Rector de la Universidad de la República, con domicilio institucional en la calle 18 de julio 1968, Montevideo. Uruguay.

MANIFIESTAN

Que ambas Instituciones han venido efectuando intercambios académicos en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito con fecha 22 de marzo de 2004.

Que el citado Convenio tiene un período de vigencia de cinco años, finalizando ésta el día 22 de marzo de 2009

Que, teniendo en cuenta lo previsto en su cláusula sexta, donde se indica que el Convenio puede ser renovado a petición de una de las partes, con la aceptación de la otra,

ACUERDAN

Primero:

Continuar estrechando y potenciando las relaciones de cooperación iniciadas con fecha 22 de marzo de 2004 en virtud del Convenio suscrito.

Segundo:

Prorrogar el mencionado Convenio por un período de cinco años, pudiendo ser renovado nuevamente, previa solicitud de una de las partes, durante los tres meses anteriores a la conclusión del mismo.

En Oviedo, a 19 de marzo de 2009
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
EL RECTOR



Fdo.: Vicente Gotor Santamaría

29 ABR. 2009
En Montevideo, a
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
EL RECTOR



Fdo.: Rodrigo Arocena



AP: 011000 - 000306 - 09